



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO: El Oficio N° 122-2024-P/ANPPERÚ, signado en el expediente N° 0006268-2024, de fecha 06 de marzo de 2024, cursado por la Asociación Nacional Paralímpica del Perú - ANPPERU; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 222 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000268-2022-GDS/IPD, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 122-2024-P/ANPPERÚ, signado en el expediente N° 0006268-2024, de fecha 06 de marzo de 2024, cursado por la Asociación Nacional Paralímpica del Perú - ANPPERU, solicita autorización para la participación de su delegación al evento deportivo denominado **"XALAPA 2024 WORLD PARA ATHLETICS GRAND PRIX ABIERTO MEXICANO DE PARA ATLETISMO"**, a realizarse del 31 de marzo al 08 de abril de 2024, en la ciudad de XALAPA, MEXICO;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 222 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 06 de marzo de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación del evento deportivo internacional señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 000268-2022-GDS/IPD, de fecha 14 de marzo de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva (GDS) de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados señala que, el evento Internacional denominado **"XALAPA 2024 WORLD PARA ATHLETICS GRAND PRIX ABIERTO MEXICANO DE PARA ATLETISMO"** es SUBVENCIONADO;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, el subnumeral 10.1.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala que: "La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)

Teléfono: 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KEKSQRF**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

del país, independientemente si reciben apoyo o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P, de fecha 08 de enero de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú - ANPPERU en el evento deportivo internacional denominado "**XALAPA 2024 WORLD PARA ATHLETICS GRAND PRIX ABIERTO MEXICANO DE PARA ATLETISMO**", a realizarse del 31 de marzo al 08 de abril de 2024, en la ciudad de XALAPA, MEXICO, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. BALDERA ANAYA, ZAIDA MELISSA | : DEPORTISTA |
| 2. BOLIVAR ZEGARRA, ERIC BLADEMIR | : DEPORTISTA |
| 3. CALCAGNO NOVAL, MARIANA JIMENA | : DEPORTISTA |
| 4. CASTILLO PACHECO, JESUS | : DEPORTISTA |
| 5. FELIPA CORDOVA, CARLOS ENRIQUE | : DEPORTISTA |
| 6. MAMANI QUISPE, NERI ROXANA | : DEPORTISTA |
| 7. MARIN DOMINGUEZ, MILAGRO DEL PILAR | : DEPORTISTA |
| 8. MARIN FERRER, DIEGO RODRIGO | : DEPORTISTA |
| 9. MELENDEZ TUESTA, SHIRLEY | : DEPORTISTA |
| 10. PACHECO JARAMILLO, KENNY ANDERSON | : DEPORTISTA |
| 11. SOTACURO QUISPE, EFRAIN | : DEPORTISTA |
| 12. VARGAS CRUZ, YENY | : DEPORTISTA |



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)

204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KEKSQRF**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

- | | |
|------------------------------------|---------------------|
| 1. CALMET OCHOA, MIGUEL ANGEL | : ENTRENADOR |
| 2. CUSI HUAMAN, ALDO MILAGRO | : GUÍA Y ENTRENADOR |
| 3. MEDINA, RANDY ALEXANDRA | : JEFE DELEGACION |
| 4. ORTIZ PICON, VALERIA | : GUÍA Y ENTRENADOR |
| 5. ROJAS PADILLA, LUZ MARINA | : ASISTENTE |
| 6. ROJAS RAMOS, OLIVER CRISTHIAN | : GUÍA Y ENTRENADOR |
| 7. SERNA ESPINOZA, SUNIL ANDRES | : ENTRENADOR |
| 8. VILLANUEVA PALMA, MARIELA RENEE | : ASISTENTE |
| 9. YLLESCAS RAMOS, EDERT ALONZO | : GUÍA Y ENTRENADOR |

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------|--------------|
| 1. GUILLEN QUISPE, ROSBIL YOHON | : DEPORTISTA |
|---------------------------------|--------------|

OFICIALES NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1. ROJAS RAMOS, JOSE LUIS | : GUÍA Y ENTRENADOR |
|---------------------------|---------------------|

Artículo 2°.- PRECISAR que la participación del evento deportivo internacional de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú - ANPPERU, iniciará el 31 de marzo de 2024 y culminará el 08 de abril de 2024, siendo la fecha de ida, el 30 de marzo de 2024 y la fecha de retorno, el 08 de abril de 2024, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 222 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 06 de marzo de 2024.

Artículo 3°.- DISPONER que la Asociación Nacional Paralímpica del Perú - ANPPERU dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROMULO MADUEÑO TAPIA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0006268-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KEKSQRF**

